



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **637/93** Salta, 28 de diciembre de 1.993  
Expediente Nº 12.304/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Enf. Mónica GIL FERNANDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de febrero de 1.994 y hasta el primer día hábil de febrero de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que la Enf. GIL FERNANDEZ manifiesta haber recibido la aceptación de una beca de estudio The Lee Abbey Community Walsall, U.K. (Inglaterra);

Que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 15 Inc. c) - Capítulo V - Resolución Rectoral 343/83;

Que el Departamento de Enfermería da el Visto Bueno a la Licencia solicitada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar la licencia sin goce de haberes a partir del 01 de febrero de 1.994 y por el término de ocho meses:

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 21/93 del 21-12-93)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Enf. Estela Mónica GIL FERNANDEZ, D.N.I. Nº 16.080.348, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 1.994 por el término de ocho meses.



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

**637/93**

RESOLUCION Nº:

Salta, 28 de diciembre de 1.993  
Expediente Nº 12.304/93

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc.c) Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

  
Dra. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPPONE  
SECRETARIA



  
Dra. MARÍA CEUCEIRO DE CABRERA  
RECANO